

MEMORANDO
20251600063783

GD-F-010 V.19

Página 1 de 5

Bogotá D.C., 30/04/2025 16:17:22

PARA **OSCAR ENRIQUE ORTIZ MEJÍA**
Coordinador del Grupo de Contratos y Adquisiciones

DE JEFE OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES

ASUNTO: Informe de Evaluación Evento 190121 CCE – Instrumento de Agregación por
Demanda / Sistema Dinámico de Adquisición – IAD/SDA de Software por Catálogo
II (CCE-SNG-IAD-002-2024)

Cordial saludo,

En atención al asunto en referencia, me permito informar que la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – OTIC, procedió a realizar la evaluación de la oferta allegada al Evento de Cotización No. 190121, en virtud del **Instrumento de Agregación por Demanda / Sistema Dinámico de Adquisición – IAD/SDA de Software por Catálogo II (CCE-SNG-IAD-002-2024)**. El cual tuvo como cierre el día veintiocho (28) de abril de 2025, con una única oferta presentada al proceso como se muestra a continuación:

 Respuestas

Proveedor	Nombre de la respuesta	Enviado	Precio base	Capacidad	Precio ofertado	Ahorros	¿Adjudicado?	Descalificación	Acciones
UT	UT Catalogo de Software	28/04/25	606.532.376,00	100%	204.328.282,00	402.204.094,00			
Catalogo de Software	ArcGIS de Esri - #1169605	16:27	COP		COP	COP			
ArcGIS de Esri		-0500							

Por página 15 | 45 | 90

Como se evidencia en la imagen anterior, el proveedor que presentó la única oferta es **ESRI COLOMBIA S.A.S.**, por un valor de **DOSCIENTOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 204.328.282,00)** incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar. Por lo que la entidad procede a realizar el análisis de la oferta presentada por este proponente, verificando que contemplara dentro de sí, la totalidad de los ítems solicitados en el simulador publicado, y que el valor total presentado no se encontrara en un posible Precio Artificialmente Bajo, de acuerdo a lo señalado por la “*Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Proceso de Contratación*” expedida por Colombia Compra Eficiente – CCE, y que estos valores no sobrepasaran los Precios Techo, establecidos en este acuerdo marco de precios.

Por lo tanto y al recibirse una única oferta, y en cumplimiento a lo establecido en el capítulo III de la “*Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Proceso de Contratación*” expedida por CCE, la entidad procedió a realizar el ejercicio de *Comparación Absoluta* como se muestra en la siguiente imagen:

EVALUACIÓN EVENTO DE COTIZACIÓN 190121 INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN POR DEMANDA / SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II CATÁLOGO: ESRI									
1	ESRI COLOMBIA S.A.S.	\$ 606.532.376,00	\$ 204.328.282,00	\$ 402.204.094,00	66,31%	HABILITADO	Valor de la oferta se encuentra acorde con presupuesto oficial	\$ 485.225.900,80	POSIBLE PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

Del anterior análisis se llega a concluir que la oferta presentada por **ESRI COLOMBIA S.A.S.**, proveedor de la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC, por el valor de **DOSCIENTOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 204.328.282,00)** presentando un descuento igual al **66,31%** y es inferior al **valor mínimo aceptable**, que para el presente proceso es de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE (\$485.225.900,80)** incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar.

De esta forma, el día veintinueve (29) de abril de 2025, se procedió a requerir al proveedor **ESRI COLOMBIA S.A.S.**, mediante la plataforma de la tienda virtual, para que aclarara o justificara los precios ofertados para el evento de cotización que nos ocupa, toda vez que se podía estar frente a un posible precio artificialmente bajo, a lo cual el proveedor requerido remitió respuesta, por correo electrónico y la misma plataforma de la TVEC, el día 30 de abril de 2025, expresando lo siguiente:



Bogotá abril 30 de 2025

Señores
Superintendencia Nacional de Servicios Públicos.
Atn. Fabrizio Bolaño López
Jefe Oficina De Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones.
Ciudad.

Asunto: Respuesta a Requerimiento de aclaración por posibles precios artificialmente bajos, evento de cotización No 190121.

Respetados Señores.

Dando respuesta a su requerimiento de fecha 28 de abril de 2025 en el cual se solicita se justifique de manera suficiente el valor establecido en la oferta económica, en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo Marco de Precios que establece en la Cláusula 6 como Obligaciones de las Entidades Compradoras que durante la Operación Secundaria deberá "Solicitar aclaraciones al Proveedor cuando se considere ha presentado una oferta con aparentes precios artificialmente bajos antes de colocar la Orden de Compra. Las herramientas para identificar ofertas o cotizaciones que pueden ser artificialmente bajas, pueden ser consultadas en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación1" expedida por Colombia Compra Eficiente; en concordancia con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.", por este medio exponemos los argumentos en los que se fundan los precios finales ofertados en el evento de contratación citado en el asunto.

Colombia Compra eficiente celebró con los principales proveedores de software en el mercado de compras públicas del Estado Colombiano el Instrumento de Agregación de Demanda CCE-SNG-IAD-002-2024 - Proceso # CCENEG-075-02-2024 el cual tiene por objeto i). Seleccionar los Proveedores de Software. (ii). Definir las condiciones de contratación de Software por parte de las entidades estatales que contraten bajo el amparo del mecanismo de agregación de demanda. Los proveedores se obligan a proporcionar a nivel nacional los productos de software y los servicios complementarios que las entidades compradoras requieren para su funcionamiento y misionalidad, bajo las condiciones técnicas definidas en los documentos del proceso..".

Como se observa del objeto del instrumento de agregación de demanda y de sus obligaciones, no es el propósito de Colombia Compra Eficiente fijar los precios de los productos de software que desee adquirir la entidad; de manera tal que los catálogos de bienes y servicios que presentan los proveedores de software están estructurados bajo la figura de precios techo, no indicando con esto que ese deba ser el valor del bien a adquirir y, en su lugar, se establece este como el precio máximo de compra para dicho bien o servicio.

Descendiendo de lo anterior y debido a que se presenta un único valor techo para determinado bien o servicio, el cual es definido por el proveedor en el respectivo catálogo, este valor techo debe ser lo

Calle 90 No. 13 - 40 Piso 5
Bogotá D.C., Colombia
www.esri.co

T Bogotá +57 (601) 6501575
T Línea nacional: 01 8000 112158
soporte@esri.co |@EsriCol



suficientemente amplio para abarcar los diferentes escenarios o necesidades que puedan tener las entidades compradoras sobre estos productos; razón por la cual y tratándose de la adquisición del Programa de actualización de software Esri y suscripciones, hay diferentes factores como el tipo de licenciamiento, la fecha en la que finalizó el cubrimiento de su último programa de actualización así como el cubrimiento deseado para el programa de actualización de software que desea adquirir, los que determinan el valor final ofertado del programa de actualización que está siendo cotizado.

Para este caso puntual, el valor ofertado difiere de los precios techo fijados en el catálogo y simulador, los cuales están proyectados para cubrimientos superiores por lo que declaramos que el precio final presentado ofertado corresponde a circunstancias propias del mercado y que los descuentos presentados dentro del cual se enmarca el objeto del proceso de selección y que los descuentos presentados en el mismo, no afectará la calidad de los productos ArcGIS ofertados ni los servicios asociados establecidos en nuestra oferta.

De igual manera por este medio manifestamos que los precios establecidos en nuestra oferta no corresponden a una estrategia colusoria, lo cual puede establecerse de nuestra condición de único proveedor habilitado para ofrecer y distribuir productos y servicios de software ArcGIS en el marco del IAD de Software por catálogo, razón por la cual asumimos todos los riesgos derivados del precio ofertado y no habrá solicitud alguna de modificación de los valores ofertados o restablecimiento del equilibrio económico.

Atentamente,

Diego Alejandro Firmado digitalmente
por Diego Alejandro
Aguilar Caicedo
Aguilar Caicedo
Diego Aguilar Caicedo.
Representante Legal.
Esri Colombia SAS

Dada la respuesta, la cual se adjunta a la presente evaluación, mediante documento denominado "**Oficio respuesta precios artificialmente bajos.pdf**", se evidencia que la misma es satisfactoria y justifica de manera suficiente el valor total de la oferta remitida por el Proveedor requerido incluyendo el descuento presentado; la entidad procedió a realizar la verificación de precios techos establecidos en el **Instrumento de Agregación por Demanda / Sistema Dinámico de Adquisición – IAD/SDA de Software por Catálogo II (CCE-SNG-IAD-002-2024)**, así como se realizó la validación de las fichas técnicas, la Minuta/Contrato del Acuerdo enunciado, logrando establecer que la aclaración suministrada respecto a los valores cotizados por el proveedor cumplen con las condiciones del instrumento y no se encuentra:

1. *Que los precios ofertados no corresponden a una estrategia colusoria o para debilitar a otros proponentes dentro del proceso.*
2. *Que los precios corresponden a circunstancias propias del mercado dentro del cual se enmarca el objeto del proceso de selección.*
3. *Que el precio ofrecido no afectará la calidad de los bienes ofertados.*
4. *Que se asumen todos los riesgos derivados del precio ofertado y no habrá solicitud alguna de modificación de los valores ofertados o restablecimiento del equilibrio económico.*

De esta manera, se concluye que la empresa **ESRI COLOMBIA S.A.S.**, es quien presenta una propuesta con excelente valor económico para la Entidad y la misma se encuentra habilitada en consideración al análisis enunciado previamente.

Así las cosas, recomendamos a la ordenación del gasto adjudicar el presente proceso a **ESRI COLOMBIA S.A.S.** por el valor ofertado de **DOSCIENTOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 204.328.282,00)** incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar y solicitamos proceder con la gestión correspondiente para suscribir la respectiva Orden de Compra con el proveedor anteriormente enunciado.

Cordialmente,



FABRIZIO BOLAÑO LOPEZ

Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 20201000057315 de 09 de diciembre del 2020 modificada por la Resolución No. 20201000057965 del 14 de diciembre de 2020"

Proyectó: John Andrés Jiménez Cano – Coordinador del Grupo de Servicios de TI de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II No. CCE-SNG-IAD-002-2024 – ARCGIS

OBJETO: Adquirir licencias ARCGIS para el fortalecimiento de la gobernanza de las Tecnologías de la Información en la SUPERSERVICIOS.

Dentro del evento de cotización No. 190121 publicado a través de la Tienda Virtual del Estado colombiano y cuyo plazo finalizó el 28 de abril de 2025, donde la **ESRI COLOMBIA S.A.S.**, presento la siguiente propuesta:

Los artículos no están en Lotes (8 artículos)									
	sxc02---87192-Suite C...	1,000 (Unidad)	x	2.548.734,00 COP	2.548.734,00 COP	UT Catalogo			
	sxc02---87193-Suite C...	6,000 (Unidad)	x	1.939.254,00 COP	11.635.524,00 COP	UT Catalogo			
	sxc02---93303-Suite C...	1,000 (Unidad)	x	9.696.271,00 COP	9.696.271,00 COP	UT Catalogo			
	sxc02---93304-Suite C...	3,000 (Unidad)	x	7.757.017,00 COP	23.271.051,00 COP	UT Catalogo			
	sxc02---161328-Suite C...	1,000 (Unidad)	x	34.354.502,00 COP	34.354.502,00 COP	UT Catalogo			
	sxc02---153148-Suite C...	200,000 (Unidad)	x	330.689,00 COP	66.137.800,00 COP	UT Catalogo			
	sxc02---165533-Suite C...	300,000 (Unidad)	x	188.948,00 COP	56.684.400,00 COP	UT Catalogo			
	sxc02_IVA	1,000 (Unidad)	x	0,00 COP	0,00 COP	UT Catalogo			
IFX Networks Colombia SAS		IFX Networks Colombia SAS - #1155135	20/03/25 09:32 -0500	681.507.074,13 COP	100%	264.101.460,00 COP	417.405.614,13 COP		
				Mejor total (todos los proveedores)		204.328.282,00 COP		Ahorros 402.204.094,00 COP	
				Mejor total de proveedor		204.328.282,00 COP		Ahorros 402.204.094,00 COP UT Catalogo	

Respuestas									
<div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: center;"> Exportar ▾ Vista: Todo ▾ Avanzado Buscar </div>									
Proveedor	Nombre de la respuesta	Enviado	Precio base	Capacidad	Precio ofertado	Ahorros	¿Adjudicado?	Descalificación	Acciones
UT	UT Catalogo de Software	28/04/25	606.532.376,00	100%	204.328.282,00	402.204.094,00			
Catalogo de Software	ArcGIS de Esri - #1169605	16:27	COP		COP	COP			
ArcGIS de		-0500							



Superservicios



De acuerdo a lo anterior se procedió a realizar la verificación jurídica del proponente, de acuerdo a lo señalado por la normatividad vigente y el Instrumento de agregación de demanda, como se muestra a continuación:

1. VERIFICACIÓN JURÍDICA:

DOCUMENTO	CUMPLE/ NOCUMPLE
Certificado de existencia y representación legal, expedida dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación o certificado mercantil para las personas naturales, cuando a ello hubiere lugar. El objeto social del proponente deberá permitir desarrollar el objeto a contratar.	CUMPLE
Copia del documento de identidad del representante legal y/o de la persona que presente la propuesta.	CUMPLE
Certificado de antecedentes penales	CUMPLE
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE
Certificado vigente de antecedentes fiscales de la empresa y su representante legal o de la persona natural cuando aplique, expedido por la Contraloría General de la República.	CUMPLE
REDAM	CUMPLE

Por lo anterior **ESRI COLOMBIA S.A.S.**, **CUMPLE** con los documentos jurídicos y se recomienda a la ordenación del Gasto adjudicar el presente proceso a **ESRI COLOMBIA S.A.S.** con **NIT 830.122.983-1**, por el valor de \$204.328.282.

GINA PAOLA ROJAS GUTIERREZ
Comité Evaluador Jurídico

OSCAR ENRIQUE ORTIZ MEJIA
Comité Evaluador Jurídico

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de abril de 2025 Hora: 08:46:22
Recibo No. AA25783408
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25783408BE2AF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ESRI COLOMBIA SAS
Sigla: ESRI
Nit: 830.122.983-1 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01285206
Fecha de matrícula: 27 de junio de 2003
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2025

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl1 90 No. 13 40 Piso 5
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: representantelegal@esri.co
Teléfono comercial 1: 6387272
Teléfono comercial 2: 7448551
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl1 90 No. 13 40 Piso 5
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: representantelegal@esri.co
Teléfono para notificación 1: 6387272
Teléfono para notificación 2: 7448551
Teléfono para notificación 3: 6501550

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de abril de 2025 Hora: 08:46:22

Recibo No. AA25783408

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25783408BE2AF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0000898 del 12 de junio de 2003 de Notaría 10 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de junio de 2003, con el No. 00886394 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada GIS COLOMBIA S A.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 9 de Asamblea de Accionistas del 7 de julio de 2010, inscrita el 2 de agosto de 2010 bajo el número 01402713 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Anónima a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: GIS COLOMBIA SAS.

Por Acta No. 9 del 7 de julio de 2010 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 2 de agosto de 2010, con el No. 01402713 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de GIS COLOMBIA S A a GIS COLOMBIA SAS.

Por Acta No. 14 del 3 de diciembre de 2013 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 4 de diciembre de 2013, con el No. 01786768 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de GIS COLOMBIA SAS a ESRI COLOMBIA SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá como objeto principal el desarrollo de las actividades relacionadas directa o indirectamente con la planeación, sistematización y ejecución de proyectos científicos y comerciales,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de abril de 2025 Hora: 08:46:22

Recibo No. AA25783408

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25783408BE2AF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

con la utilización de métodos de computación electrónicos y similares; el diseño, Fabricación, comercialización y explotación de equipos, programas, aplicaciones, educación no formal, servicios, etc., relacionados con el manejo electrónico de información, de cualquier naturaleza, bien sea con productos desarrollados, adquiridos o fabricados directamente por la sociedad o como consecuencia de la representación. distribución, agenciamiento, etc., de productos de otras personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$100.000.000,00
No. de acciones : 100.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : \$60.000.000,00
No. de acciones : 60.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$60.000.000,00
No. de acciones : 60.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Sociedad tendrá un Gerente, quien será su representante legal, que tendrá dos (2) suplentes.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de abril de 2025 Hora: 08:46:22

Recibo No. AA25783408

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25783408BE2AF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La Sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal o su suplente, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal o su suplente, podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal o su suplente, se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado a los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Escritura Pública No. 0000898 del 12 de junio de 2003, de Notaría 10 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de junio de 2003 con el No. 00886394 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Helena De Las Mercedes Gutierrez Garcia	C.C. No. 41462883

Por Acta No. 15 del 10 de enero de 2014, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de enero de 2014 con el No. 01798620 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Manuel Francisco Lemos Ortega	C.C. No. 79943176

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de abril de 2025 Hora: 08:46:22

Recibo No. AA25783408

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25783408BE2AF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 33 del 22 de junio de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de junio de 2021 con el No. 02718539 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante	Diego Alejandro	C.C. No. 80041733
Legal Suplente	Aguilar Caicedo	

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 38 del 1 de agosto de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de agosto de 2023 con el No. 03012930 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	TORRES & CONSULTORES SAS	CIA N.I.T. No. 901350801 2

Por Documento Privado del 5 de marzo de 2024, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de marzo de 2024 con el No. 03077714 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Oscar Eduardo Callejas Cifuentes	C.C. No. 1031141409 T.P. No. 194724-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 9 del 7 de julio de 2010 de la Asamblea de Accionistas	01402713 del 2 de agosto de 2010 del Libro IX
Acta No. 13 del 30 de octubre de 2013 de la Asamblea de Accionistas	01780398 del 12 de noviembre de 2013 del Libro IX
Acta No. 14 del 3 de diciembre de	01786768 del 4 de diciembre de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de abril de 2025 Hora: 08:46:22

Recibo No. AA25783408

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25783408BE2AF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2013 de la Asamblea de Accionistas 2013 del Libro IX
Acta No. 36 del 15 de septiembre 02885424 del 3 de octubre de
de 2022 de la Asamblea de 2022 del Libro IX
Accionistas

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6202
Actividad secundaria Código CIIU: 4741
Otras actividades Código CIIU: 9511, 7730

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 130.144.431.000

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de abril de 2025 Hora: 08:46:22
Recibo No. AA25783408
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25783408BE2AF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6202

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 10 de marzo de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 12 de febrero de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de abril de 2025 Hora: 08:46:22

Recibo No. AA25783408

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25783408BE2AF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 30 de abril de 2025, a las 09:49:43, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	830122983
Código de Verificación	830122983250430094943

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 30 de abril de 2025, a las 09:49:30, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79943176
Código de Verificación	79943176250430094930

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 270400422



PIB
09:51:30
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 30 de abril del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ESRI COLOMBIA SAS identificado(a) con NIT número 8301229831:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 270400586



PIB
09:52:29
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 30 de abril del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MANUEL FRANCISCO LEMOS ORTEGA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79943176:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales****La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 09:48:15 AM horas del 30/04/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 79943176

Apellidos y Nombres: **LEMON ORTEGA MANUEL FRANCISCO****NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5199700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-otc@policia.gov.co



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional



Portal Único de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/05/2025 11:49:47 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **79943176** y Nombre: **MANUEL FRANCISCO LEMOS ORTEGA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **115239590** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79943176 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 01/04/2025 02:21 PM



Código Verificación: **AR7QT6KNSC**

Válida hasta: **30/06/2025**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

ESRI COLOMBIA S.A.S
NIT: 830.122.983 - 1

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y
ARTICULO 23 LEY 1150 DE 2007**

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL
CERTIFICA QUE:**

La empresa **ESRI COLOMBIA S.A.S** con **NIT: 830.122.983 - 1**, ha cumplido al corte de **31 de marzo del 2025** y durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las empresas Promotoras de Salud EPS, Fondo de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales ARP, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

Expedido en Bogotá, D.C. a los (15) días del mes de abril de 2025.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Oscar Callejas".

OSCAR EDUARDO CALLEJAS CIFUENTES

Revisor Fiscal

C.C. 1.031.141.409

T.P. 194724 - T

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

1 F 9 0 9 A B 5 6 0 0 0 6 0 2 6

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **OSCAR EDUARDO CALLEJAS CIFUENTES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1031141409 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 194724-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 19 días del mes de Febrero de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industrial y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

194724-T

OSCAR EDUARDO
CALLEJAS CIFUENTES
C.C. 1031141409

RESOLUCION INSCRIPCION 1364
UNIVERSIDAD JORGE TADEO LOZANO

FECHA 24/09/2014

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ

206854



196120

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX: 644-44 50, o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.



www.dccs.com